

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE DESIGNA A DIVERSOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

ANTECEDENTES

- I El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal) en materia político-electoral; con motivo de lo anterior, en el artículo Transitorio Segundo de dicha reforma, se ordenó al Honorable Congreso de la Unión diseñar y aprobar diversas leyes generales en materia electoral.

- II El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo LGIPE).

- III El 9 de enero de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante Constitución Local); y, posteriormente, el 01 de julio de 2015, se publicó en el mismo medio el Decreto por el que se expidió el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo Código Electoral).

- IV El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (en lo subsecuente OPLE), ciudadanas y ciudadanos José Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente por un periodo de 7 años; Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina

Vásquez Muñoz y Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejeros Electorales por un periodo de 6 años; y, Julia Hernández García, Jorge Alberto Hernández y Hernández e Iván Tenorio Hernández, Consejeros Electorales por un periodo de 3 años; quienes protestaron el cargo el día 4 del mismo mes y año.

- V El 9 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG865/2015 por el que determinó ejercer la facultad de atracción y emitió los lineamientos para la designación, entre otros, de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- VI El 30 de octubre de 2015, el órgano máximo del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE), mediante Acuerdo INE/CG933/2015, instruyó a la Comisión Temporal de Reglamentos la elaboración de una reglamentación integral que sistematizara las normas emitidas por dicho Instituto, para el desarrollo de Procesos Electorales Federales y Locales, a través de la depuración, orden y concentración de disposiciones normativas que regulan los aspectos generales aplicables al desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral.
- VII Asimismo con la misma fecha, el Consejo General del OPLE, emitió el acuerdo IEV-OPLE/CG/19/2015 por el que expidió el Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
- VIII El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG661/2016 por el que aprobó el *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*, mismo que fue impugnado por diversos partidos políticos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en esa misma fecha también aprobó el Acuerdo INE/CG663/2016 por el que expidió el Calendario y Plan Integral de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

- IX** El 10 de noviembre de 2016, el Consejo General del OPLE emitió el Acuerdo OPLE-VER/CG-21/2015 mediante el cual aprobó el Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
- X** El 9 de noviembre de 2016, el Consejo General del OPLE aprobó los acuerdos OPLE/CG245/2016 y OPLE/CG249/2016 por los que se reformaron, derogaron y adicionaron el Reglamento Interior y el Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (en adelante Reglamento).
- XI** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, el 9 de noviembre de 2016, la Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral aprobó la Propuesta de Convocatoria para la integración de los 212 Consejos Municipales del OPLE, la cual remitió al Consejo General para su presentación, análisis y en su caso aprobación.
- XII** En la sesión solemne del Consejo General del OPLE, celebrada el 10 de noviembre de 2016, inició formalmente el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para la renovación de los integrantes de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XIII** El 11 de noviembre de 2016, el Consejo General del OPLE emitió el Acuerdo OPLE/CG261/2016, por el que aprobó la Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral ordinario 2016-2017.

- XIV** El 2 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General dictó el Acuerdo OPLE/CG285/2016 por el que se modificaron diversos plazos establecidos en la Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.
- XV** El 12 de febrero de 2017 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el Dictamen a través del cual se emite la propuesta de designación de los integrantes de los 212 Consejos Municipales y se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de las y los aspirantes para ser designados como Consejera o Consejero Presidente; Consejeros Electorales; Secretaria o Secretario; Vocal de Organización y Vocal de Capacitación para el Proceso Electoral 2016–2017 a fin de que sea remitido a la Presidencia del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.
- XVI** El Consejo General en sesión extraordinaria realizada el día 15 de febrero del presente año aprobó el Acuerdo OPLEV/CG034/2017, por el que se designa a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los 212 Consejos Municipales, para el Proceso Electoral 2016-2017.
- XVII** En el período comprendido del 20 al 24 de febrero del presente año, durante los cursos de inducción para los consejeros y funcionarios electorales de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral 2016–2017 se tomó la protesta de ley a las y los Consejeros Presidentes, Secretarias y Secretarios de los Consejos Municipales, conforme a lo dispuesto en el numeral 41, párrafo 2 del Reglamento.

- XVIII** El 28 de febrero de la presente anualidad, se realizó la Sesión Solemne de Instalación de los Consejos Municipales en los 212 municipios del Estado de Veracruz. En la misma rindieron protesta las y los Vocales de Capacitación y Organización y las y los Consejeros Electorales, conforme a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento.
- XIX** En el periodo comprendido del 16 de febrero al 9 de marzo de la presente anualidad, sesenta Consejeros Electorales y Funcionarios de los Consejos Municipales presentaron escritos en los cuales renunciaban por diversas circunstancias al cargo encomendado por este Consejo General, mismas que se describen en el Considerando 15.
- XX** El día 13 de marzo de 2017, la Comisión de Capacitación y Organización electoral aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo por el que se recomienda al Consejo General la designación de diversos integrantes de los Consejos Municipales producto de renunciaciones presentadas; mismo que se agrega al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

En virtud de los antecedentes descritos y los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1** El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; así como el numeral 98, párrafo 1 de la LGIPE.

- 2 El artículo 1, párrafo 2 del Reglamento Interior del OPLE establece que la autoridad administrativa electoral en el Estado de Veracruz, se denominará Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y el Código Electoral.

- 3 La organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos en el Estado de Veracruz, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión; será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; de acuerdo al artículo 99 del Código Electoral.

- 4 El OPLE tiene las atribuciones que dispone el Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en la LGIPE, el Reglamento de Elecciones del INE y las previstas en las leyes estatales aplicables, tal y como lo establece el artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local.

- 5 El Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, la Contraloría General, las Comisiones del Consejo General; y en general, la estructura del OPLE son órganos que de conformidad con el artículo 101 del Código Electoral que deben funcionar de manera permanente. Por su parte, el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, así como las Mesas Directivas de Casilla está determinado por el inicio del Proceso Electoral, bien sea, de Gobernador, Diputados o, como en el actual Proceso

Electoral del Estado de Veracruz, para la renovación de los integrantes de los 212 Ayuntamientos.

- 6** El OPLE en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 99 y 169, párrafo segundo del Código Electoral como responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos en la entidad, organiza en los años 2016 y 2017 el Proceso Electoral ordinario por el que se renovarán los ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado.
- 7** El Consejo General, cuenta con atribuciones generales como vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el Código Electoral; atender lo referente a la preparación, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales; y atender la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del OPLE, tal como se desprende del artículo 108 del Código Electoral.
- 8** Conforme al artículo 108, fracción XVI del Código Electoral es atribución específica del Consejo General aprobar el nombramiento de los Consejeros Electorales, y de entre ellos, a sus respectivos Presidentes así como a los Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta que al efecto haga el Consejero Presidente previa convocatoria pública aprobada por el propio Consejo.
- 9** En ese sentido, el OPLE, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con los órganos desconcentrados, entre ellos los Consejos Municipales, los cuales funcionarán únicamente durante el Proceso Electoral, según lo señala el Código Electoral en el artículo 146, párrafo primero.
- 10** Los Consejos Municipales son órganos desconcentrados del OPLE que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos municipios, de conformidad con el artículo 146

del Código Electoral. De igual forma, este mismo ordenamiento legal en sus diversos 147, 148, 149, 150, 151 y 152 que se refieren a la integración y los requisitos que deben reunir los Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales al momento de su designación y durante el desempeño de su cargo, así como las atribuciones de dichos órganos desconcentrados.

- 11 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169, párrafos primero y tercero del Código Electoral, el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y el Código Electoral que realizan las autoridades electorales, las organizaciones políticas y los ciudadanos, tendientes a renovar periódicamente a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los miembros de los Ayuntamientos del Estado, que comprende las etapas siguientes: I. Preparación de la elección; II. Jornada electoral; y III. Actos posteriores a la elección y los resultados electorales.

- 12 De acuerdo a lo previsto por el artículo 9, párrafo 1, fracción I, incisos b), c) y k) del Reglamento anteriormente mencionado, son atribuciones de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del OPLE instrumentar, conforme a la Constitución Local y el Código, el proceso para la selección y designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

- 13 El artículo 42, inciso a) del Reglamento establece que la renuncia es una de las causas por las que se puede generar una vacante de integrante del Consejo Distrital o Municipal antes de la conclusión del período de designación.

- 14 De acuerdo, con lo previsto en el artículo 43, párrafo 1 del Reglamento antes mencionado, en caso de presentarse una vacante en los Consejos Distritales o Municipales, el Secretario Ejecutivo notificará la vacante a la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que ésta

presente a la Presidencia del Consejo General las propuestas para cubrir las vacantes respectivas.

- 15 En el período comprendido entre los días 16 de febrero al 9 de marzo de la presente anualidad, se recibieron 59 escritos de renuncia voluntaria de Consejeros Electorales y funcionarios de los Consejos Municipales, mismos que se adjuntan al presente Acuerdo y que se describe a continuación:

No.	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	FECHA DE RENUNCIA
1	I PÁNUCO	TEMPOAL	RIGOBERTA HERNÁNDEZ VICENCIO	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	17/FEB/2017
2	I PÁNUCO	TEMPOAL	DIEGO ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	24/FEB/2017
3	II TANTOYUCA	CHICONAMEL	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO	21/FEB/2017
4	II TANTOYUCA	CHICONAMEL	JUAN JOSÉ SANTIAGO ORTEGA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	PASO A SER PRESIDENTE PROPIETARIO
5	II TANTOYUCA	CHICONAMEL	ERNESTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE	25/FEB/2017
6	II TANTOYUCA	TANCOCO	FRANCISCA BAUTISTA BAUTISTA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	19/FEB/2017
7	II TANTOYUCA	NARANJOS AMATLÁN	KARLA LIZZETE TREVIÑO ESCUDERO	SECRETARIA PROPIETARIA	26/FEB/2017
8	V POZA RICA	COATZINTLA	ANABEL MENDEZ VILLANUEVA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	24/FEB/2017
9	VII MISANTLA	CHICONQUIACO	ANTONIO RIVERA CALDERÓN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	20/FEB/2017
10	VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	GUTIERREZ ZAMORA	VIELKA MARINA OLMEDO GARCÍA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	21/FEB/2017

No.	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	FECHA DE RENUNCIA
11	VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	MIRIAM CABRERA PARRA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	20/FEB/2017
12	VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	DIANA ABIGAIL CASTILLO HERNÁNDEZ	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	27/FEB/2017
13	VIII MISANTLA	TENOCHTITLAN	AMINADAB LÓPEZ ANTONIO	SECRETARIO PROPIETARIO	22/FEB/2017
14	VIII MISANTLA	ACATLÁN	MARÍA DE LA LUZ ORTEGA GÓMEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	22/FEB/2017
15	VIII MISANTLA	TLACOLULAN	MARISOL ALARCÓN SOLANO	SECRETARIA PROPIETARIA	23/FEB/2017
16	VIII MISANTLA	LANDERO Y COSS	CARMEN YULIANA AGÜERO ORTÍZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	27/FEB/2017
17	VIII MISANTLA	TONAYAN	FILEMÓN JIMÉNEZ CAMPOS	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	27/FEB/2017
18	VIII MISANTLA	JUCHIQUE DE FERRER	BEATRÍZ ADRIANA GARCÍA DÍAZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIA	22/FEB/2017
19	VIII MISANTLA	TLACOLULAN	SANDRA ITZEL VELASCO ALARCÓN	SECRETARIA SUPLENTE	23/FEB/2017
20	IX PEROTE	PEROTE	JUDITH ELODIA ORTEGA CONTRERAS	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	27/FEB/2017
21	XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	CÉSAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO	20/FEB/2017
22	XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	GUADALUPE MENDOZA MORALES	SECRETARIA PROPIETARIA	10/MAR/2017
23	XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	MARÍA ISABEL CHIMAL GARCÍA	SECRETARIA SUPLENTE	10/MAR/2017
24	XII COATEPEC	BANDERILLA	VÍCTOR MANUEL ÁVILA BLANCAS	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	25/FEB/2017

No.	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	FECHA DE RENUNCIA
25	XII COATEPEC	COSAUTLÁN	ATENÓGENES CABRERA ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO	27/FEB/2017
26	XII COATEPEC	COATEPEC	CLAUDIA GRISELLY VIDAL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	24/FEB/2017
27	XII COATEPEC	AYAHUALULCO	PATRICIA MUNGUÍA VARGAS	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	20/FEB/2017
28	XIII EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	SALVADOR ESTRADA TENORIO	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE	20/FEB/2017
29	XIII EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	DALILA CID XOTLA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIA	22/FEB/2017
30	XIII EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	GUADALUPE DEL PILAR ALARCÓN LEAL	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE	01/MAR/2017
31	XIII EMILIANO ZAPATA	LA ANTIGUA	GASPAR HERRERA RODRÍGUEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	23/FEB/2017
32	XIII EMILIANO ZAPATA	TLALTETELA	JESÚS ADALBERTO RODRÍGUEZ GALVAN	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIO	22/FEB/2017
33	VERACRUZ	VERACRUZ	MARTÍN RODOLFO GUTIÉRREZ LÓPEZ	SECRETARIO SUPLENTE	23/FEB/2017
34	XVII MEDELLIN	JAMAPA	RAMÓN MORENO LARIA	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO	22/FEB/2017
35	XVIII HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	LUIS ABEL ALTAMIRANO REYNOSO	SECRETARIO PROPIETARIO	20/FEB/2017
36	XVIII HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	BRENDA FUENTES HERRERA	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	26/FEB/2017
37	XVIII HUATUSCO	ZENTLA	EDGAR JULIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIO	21/FEB/2017

No.	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	FECHA DE RENUNCIA
38	XVIII HUATUSCO	COMAPA	EUFEMIA ISLAS SOLÍS	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	21/FEB/2017
39	XX ORIZABA	IXTACZOQUITLÁN	ISRAEL VILLA ZEPEDA	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	20/FEB/2017
40	XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	CONSUELO ROMERO ESPINOSA	SECRETARIA PROPIETARIA	25/FEB/2017
41	XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	FANY DEL CARMEN FLORES GALLARDO	SECRETARIA SUPLENTE	07/MAR/2017
42	XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	DAVID ESAÚ RAMOS ROMERO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE	02/MAR/2017
43	XXII ZONGOLICA	COETZALA	MARICRUZ YANET GARCÍA PERALTA	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	03/MAR/2017
44	XXII ZONGOLICA	NARANJAL	ALEJANDRA MÉNDEZ ALDUCIN	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	04/MAR/2017
45	XXII ZONGOLICA	ASTACINGA	JOSÉ ALBERTO SALAS AMAYO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	10/MAR/2017
46	XXII ZONGOLICA	SOLEDAD ATZOMPA	JULIANA ROSALES CARRILLO	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	02/MAR/2017
47	XXVI COSOLEACAQUE	ZARAGOZA	LUIS ANTONIO BETANZOS CAMARA	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	28/FEB/2017
48	XXVI COSOLEACAQUE	CHINAMECA	ANDRÉS FLORES HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE	06/MAR/2017
49	XXVI COSOLEACAQUE	JALTIPAN	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ	SECRETARIO PROPIETARIO	21/FEB/2017
50	XXVI COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	TANIA BEATRÍZ ARIAS ROMERO	CONSEJERA PRESIDENTA SUPLENTE	28/FEB/2017
51	XXVII ACAYUCAN	OLUTA	LETICIA BARTOLO AQUINO	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	21/FEB/2017

No.	DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	FECHA DE RENUNCIA
52	XXVII ACAYUCAN	SANTIAGO SOCHIAPAN	JUAN DESIDERIO GALLEGOS	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	21/FEB/2017
53	XXVII ACAYUCAN	ACAYUCAN	DAVID ISMAEL PRIETO SUÁREZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	27/FEB/2017
54	XXVII ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	ANDRÉS DE JESÚS CONTRERAS REYES	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	03/MAR/2017
55	XXVII ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	HILARIO RODRÍGUEZ CARDENAS	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	24/FEB/2017
56	XXVIII MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	SULLY ZULEYMA FARIAS GONZÁLEZ	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	20/FEB/2017
57	XXVIII MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	CATALINO TORRES MARTÍNEZ	SECRETARIO PROPIETARIO	19/FEB/2017
58	XXX COATZACOALCOS	MOLOACÁN	PATRICIA CLARA GARCÍA	SECRETARIA PROPIETARIA	16/FEB/2017
59	XXX COATZACOALCOS	AGUA DULCE	ANABEL MORALES AGUILAR	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	22/FEB/2017

16 En relación al numeral anterior, al existir renunciaciones de diversas figuras en los Órganos Desconcentrados del OPLE y de conformidad con el artículo 43, párrafo 3 del Reglamento, al existir vacantes en los cargos de propietarios, se realizará la sustitución de los ciudadanos que fueron designados como suplentes. Se debe destacar que una vez cubiertas las vacantes de los consejeros electorales propietarios y funcionarios propietarios de los Consejos Municipales con los suplentes, se generan las respectivas vacantes en los cargos de suplente:

DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	SUPLENTE QUE ASUME CARGO
I PÁNUCO	TEMPOAL	RIGOBERTA HERNÁNDEZ VICENCIO	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	MIRNA ALICIA MOLAR FUNETES
I PÁNUCO	TEMPOAL	DIEGO ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	FERNANDO SANTIAGO DEL ÁNGEL
II TANTOYUCA	CHICONAMEL	JORGE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO	ERNESTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
II TANTOYUCA	CHICONAMEL	JUAN JOSÉ SANTIAGO ORTEGA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	JORGE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
II TANTOYUCA	CHICONAMEL	ERNESTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE	
II TANTOYUCA	TANCOCO	FRANCISCA BAUTISTA BAUTISTA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	ADALID HERBERT CALDERÓN
II TANTOYUCA	NARANJOS AMATLÁN	KARLA LIZZETE TREVIÑO ESCUDERO	SECRETARIA PROPIETARIA	CONCEPCIÓN TREVIÑO DE LA CRUZ
V POZA RICA	COATZINTLA	ANABEL MENDEZ VILLANUEVA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ LUNA
VII MISANTLA	CHICONQUIACO	ANTONIO RIVERA CALDERÓN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	PABLO ZAMORA DOMÍNGUEZ
VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	GUTIERREZ ZAMORA	VIELKA MARINA OLMEDO GARCÍA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	MARÍA DEL PILAR BANDRES FERNÁNDEZ
VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	MIRIAM CABRERA PARRA	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	VÍCTOR HUGO PINEDA PÉREZ
VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	DIANA ABIGAIL CASTILLO HERNÁNDEZ	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	MARESA BANDRES FERNÁNDEZ
VIII MISANTLA	TENOCHTITLAN	AMINADAB LÓPEZ ANTONIO	SECRETARIO PROPIETARIO	LUCINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	SUPLENTE QUE ASUME CARGO
VIII MISANTLA	ACATLÁN	MARÍA DE LA LUZ ORTEGA GÓMEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	CELIA ZAVALETA AGUILAR
VIII MISANTLA	TLACOLULAN	MARISOL ALARCÓN SOLANO	SECRETARIA PROPIETARIA	SANDRA ITZEL VELASCO ALARCÓN
VIII MISANTLA	LANDERO Y COSS	CARMEN YULIANA AGÜERO ORTÍZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	TULIA GUTIERREZ ROSADO
VIII MISANTLA	TONAYAN	FILEMÓN JIMÉNEZ CAMPOS	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	ARACELI ALVAREZ GARCÍA
VIII MISANTLA	JUCHIQUE DE FERRER	BEATRÍZ ADRIANA GARCÍA DÍAZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIA	ESTEFANI NAYELI PEREZ GONZALEZ
VIII MISANTLA	TLACOLULAN	SANDRA ITZEL VELASCO ALARCÓN	SECRETARIA SUPLENTE	
IX PEROTE	PEROTE	JUDITH ELODIA ORTEGA CONTRERAS	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	ROCÍO NERI LICONA
XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	CÉSAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO	JUSTO CEDRIT VELIS CÁRDENAS
XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	GUADALUPE MENDOZA MORALES	SECRETARIA PROPIETARIA	MARÍA ISABEL CHIMAL GARCÍA
XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	MARÍA ISABEL CHIMAL GARCÍA	SECRETARIA SUPLENTE	
XII COATEPEC	BANDERILLA	VÍCTOR MANUEL ÁVILA BLANCAS	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	ANDRÉS HERRERA SANGABRIEL
XII COATEPEC	COSAUTLÁN	ATENÓGENES CABRERA ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO	JULIAN COLORADO COLORADO
XII COATEPEC	COATEPEC	CLAUDIA GRISSELLY VIDAL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	HORTENSIA GÓMEZ LIBREROS
XII COATEPEC	AYAHUALULCO	PATRICIA MUNGUÍA VARGAS	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	MARICELA MUÑOZ GÓMEZ

DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	SUPLENTE QUE ASUME CARGO
XIII EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	SALVADOR ESTRADA TENORIO	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE	
XIII EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	DALILA CID XOTLA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIA	GUADALUPE DEL PILAR ALARCÓN LEAL
XIII EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	GUADALUPE DEL PILAR ALARCÓN LEAL	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE	
XIII EMILIANO ZAPATA	LA ANTIGUA	GASPAR HERRERA RODRÍGUEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	EDUARDO HERRERA CARMONA
XIII EMILIANO ZAPATA	TLALTETELA	JESÚS ADALBERTO RODRÍGUEZ GALVAN	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIO	AÍDO MORALES CABALLERO
VERACRUZ	VERACRUZ	MARTÍN RODOLFO GUTIÉRREZ LÓPEZ	SECRETARIO SUPLENTE	
XVII MEDELLIN	JAMAPA	RAMÓN MORENO LARIA	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO	LEIDI LAURA VELÁZQUEZ IGNOT
XVIII HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	LUIS ABEL ALTAMIRANO REYNOSO	SECRETARIO PROPIETARIO	JOVANI EMMANUEL VELAZQUEZ LARRAGOITIA
XVIII HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	BRENDA FUENTES HERRERA	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	ROSA LAURA MORALES YERENA
XVIII HUATUSCO	ZENTLA	EDGAR JULIÁN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIO	NAHUN TEOBA TRUJILLO
XVIII HUATUSCO	COMAPA	EUFEMIA ISLAS SOLÍS	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	MARÍA DEL ROCIO BLANCO BARRADAS
XX ORIZABA	IXTACZOQUITLÁN	ISRAEL VILLA ZEPEDA	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	VÍCTOR MANUEL TEZCAHUA MIXTECO
XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	CONSUELO ROMERO ESPINOSA	SECRETARIA PROPIETARIA	FANY DEL CARMEN FLORES GALLARDO
XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	FANY DEL CARMEN FLORES GALLARDO	SECRETARIA SUPLENTE	

DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	SUPLENTE QUE ASUME CARGO
XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	DAVID ESAÚ RAMOS ROMERO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE	
XXII ZONGOLICA	COETZALA	MARICRUZ YANET GARCÍA PERALTA	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	MAIRA JUÁREZ JIMENEZ
XXII ZONGOLICA	NARANJAL	ALEJANDRA MÉNDEZ ALDUCIN	VOCAL DE CAPACITACIÓN PROPIETARIA	YEIRA GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES
XXII ZONGOLICA	ASTACINGA	JOSÉ ALBERTO SALAS AMAYO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	LEOBARDO TEMOXTLE RAMÍREZ
XXII ZONGOLICA	SOLEDAD ATZOMPA	JULIANA ROSALES CARRILLO	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	REBECA ANTONIO ROMERO
XXVI COSOLEACAQUE	ZARAGOZA	LUIS ANTONIO BETANZOS CAMARA	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	SANTA JOVITA MARTÍNEZ GÓMEZ
XXVI COSOLEACAQUE	CHINAMECA	ANDRÉS FLORES HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE	ALBERTO MAYO REYES
XXVI COSOLEACAQUE	JALTIPAN	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ	SECRETARIO PROPIETARIO	BEATRÍZ ADRIANA ALFONSO GONZÁLEZ
XXVI COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	TANIA BEATRÍZ ARIAS ROMERO	CONSEJERA PRESIDENTA SUPLENTE	
XXVII ACAYUCAN	OLUTA	LETICIA BARTOLO AQUINO	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	LORENA SALAZAR JOACHIN
XXVII ACAYUCAN	SANTIAGO SOCHIAPAN	JUAN DESIDERIO GALLEGOS	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	FLORIBERTO RUÍZ MARCIAL
XXVII ACAYUCAN	ACAYUCAN	DAVID ISMAEL PRIETO SUÁREZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN PROPIETARIO	SANDRA LUCERO REYES CRUZ
XXVII ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	ANDRÉS DE JESÚS CONTRERAS REYES	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	

DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL RENUNCIANTE	CARGO	SUPLENTE QUE ASUME CARGO
XXVII ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	HILARIO RODRÍGUEZ CARDENAS	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO	ANDRÉS DE JESÚS CONTRERAS REYES
XXVIII MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	SULLY ZULEYMA FARIAS GONZÁLEZ	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	RITA KARINA REYES MARTÍNEZ
XXVIII MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	CATALINO TORRES MARTÍNEZ	SECRETARIO PROPIETARIO	UZIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
XXX COATZACOALCOS	MOLOACÁN	PATRICIA CLARA GARCÍA	SECRETARIA PROPIETARIA	MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ TOLEDO
XXX COATZACOALCOS	AGUA DULCE	ANABEL MORALES AGUILAR	CONSEJERA ELECTORAL PROPIETARIA	MARÍA DEL PILAR VILLASIS MORALES

- 17 Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el numeral citado en el considerando previo y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de los aspirantes, se considera necesario garantizar la correcta integración de los Órganos desconcentrados y con base en el artículo 37 BIS del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales de este OPLE, por lo cual se proponer a este Consejo General la designación de los siguientes consejeros electorales y funcionarios de los Consejos Municipales:

DISTRITO	MUNICIPIO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
I PÁNUCO	TEMPOAL	ISAURA AGUILAR CRUZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
I PÁNUCO	TEMPOAL	RAÚL EDUARDO HERRERA ANDRADE	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
II TANTOYUCA	CHICONAMEL	JUAN JOSÉ SANTIAGO ORTEGA	CONSEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO

DISTRITO	MUNICIPIO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
II TANTOYUCA	CHICONAMEL	RAÚL ARGUELLES AZUARA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
II TANTOYUCA	TANCOCO	PATRICIA COBOS GONZÁLEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
II TANTOYUCA	CHICONAMEL	MARY CHUY ARGUELLES ARGUELLES	CONSEJERA PRESIDENTA SUPLENTE
II TANTOYUCA	NARANJOS AMATLÁN	JUANA NAVA HUERTA	SECRETARIA SUPLENTE
V POZA RICA	COATZINTLA	MAYRA EMIRETH MÉNDEZ REYES	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
VII MISANTLA	CHICONQUIACO	LEONARDO HERNÁNDEZ ORTEGA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	GUTIERREZ ZAMORA	CECILIA IRISSON FRANNOY	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	GUADALUPE ITAYETZIN MONTOYA MAUTHIEG	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
VII MARTÍNEZ DE LA TORRE	TECOLUTLA	FRYDA ZAIRA CÓRDOBA MÉNDEZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
VIII MISANTLA	TENOCHTITLAN	RAÚL XX MIRANDA	SECRETARIA SUPLENTE
VIII MISANTLA	ACATLÁN	MARÍA ALBANIA VIVEROS AGUILAR	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
VIII MISANTLA	TLACOLULAN	ERIK DANIEL CÓRDOVA RICO	PRESIDENTE PROPIETARIO
VIII MISANTLA	LANDERO Y COSS	JOSÉ CARLOS BAEZ RIVERA	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
VIII MISANTLA	TONAYAN	MIGUEL ALBERTO SANGABRIEL BARRADAS	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE

DISTRITO	MUNICIPIO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
VIII MISANTLA	JUCHIQUE DE FERRER	ANA MAYRENA ROSAS CRUZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
VIII MISANTLA	TLACOLULAN	MAURA MENDOZA SALAZAR	SECRETARIA PROPIETARIA
VIII MISANTLA	TLACOLULAN	CLAUDIA LORENA CAMPOS ANDRADE	SECRETARIA SUPLENTE
IX PEROTE	PEROTE	MARY MIRIAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	CÉSAR PEREZDUARTE REVILLA	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE
XII COATEPEC	BANDERILLA	FRANCISCO HERNÁNDEZ JUAN	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
XII COATEPEC	COSAUTLÁN	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ ROLDÁN	SECRETARIO SUPLENTE
XII COATEPEC	COATEPEC	GREGORIA CRUZ CRUZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	FRANCISCA PLATAS TRINIDAD	SECRETARIA SUPLENTE
XII COATEPEC	IXHUACÁN DE LOS REYES	MIRNA GODÍNEZ RASGADO	SECRETARIA SUPLENTE
XII COATEPEC	AYAHUALULCO	MICHELE OCAMPO MALDONADO	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
XIII EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	JORGE EDGAR MARÍN FLORES	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE
XIII EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	EORY PÉREZ FERREIRA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
XIII EMILIANO ZAPATA	JALCOMULCO	MARILIN YAZMÍN MORALES MUÑOZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
XIII EMILIANO ZAPATA	LA ANTIGUA	RUBÉN MORALES GONZÁLEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE

DISTRITO	MUNICIPIO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
XIII EMILIANO ZAPATA	TLALTETELA	NAZARET HAID VÁSQUEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
XIII EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	JORGE ANTONIO GONZALEZ RIVERA	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE
VERACRUZ	VERACRUZ	JORGE RICARDO ÁLVAREZ MAZA	SECRETARIO SUPLENTE
XVII MEDELLIN	JAMAPA	JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ RICO	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE
XVIII HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	JUAN CARLOS CHÁVEZ CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
XVIII HUATUSCO	ZENTLA	RAMÓN LUNA GONZÁLEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE
XVIII HUATUSCO	COMAPA	MARÍA LUISA CRUZ TORAL	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XVIII HUATUSCO	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	ANGÉLICA VALDIVIA TEJEDA	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XX ORIZABA	IXTACZOQUITLÁN	OSWALDO GONZÁLEZ RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	ELVIRA FRANCISCA CASIMIRA	SECRETARIA PROPIETARIA
XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	ALBERTO ANDRADE GARCÍA	SECRETARIO SUPLENTE
XXI CAMERINO Z MENDOZA	IXHUATLANCILLO	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
XXII ZONGOLICA	COETZALA	LETICIA IVETTE GARCÍA PÉREZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XXII ZONGOLICA	NARANJAL	MOISÉS GARCÍA TORRES	VOCAL DE CAPACITACIÓN SUPLENTE

DISTRITO	MUNICIPIO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
XXII ZONGOLICA	ASTACINGA	LETICIA NICANOR RIVERA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
XXII ZONGOLICA	SOLEDAZ ATZOMPA	ADRIÁN ISAAC ANASTACIO AMADOR	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE
XXVI COSOLEACAQUE	ZARAGOZA	SUSANA MIJANGOS MARTÍNEZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XXVI COSOLEACAQUE	CHINAMECA	JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE
XXVI COSOLEACAQUE	JALTIPAN	MELINA VÁSQUEZ MENDOZA	SECRETARIA SUPLENTE
XXVI COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	MAYANIN RODRÍGUEZ SAMBERINO	CONSEJERA PRESIDENTA SUPLENTE
XXVII ACAYUCAN	OLUTA	ARACELI SHIMABUKO RESENDIZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XXVII ACAYUCAN	SANTIAGO SOCHIAPAN	RICARDO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE
XXVII ACAYUCAN	ACAYUCAN	ODET LORENA ALVARADO RODRÍGUEZ	VOCAL DE ORGANIZACIÓN SUPLENTE
XXVII ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	MANUEL EDUARDO FLORES GUTIÉRREZ	CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO
XXVII ACAYUCAN	PLAYA VICENTE	GUADALUPE DEL CARMEN RAMÍREZ ANTONIO	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XXVIII MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	LILI IRASEMA GARCÍA BARRAGÁN	CONSEJERA ELECTORAL SUPLENTE
XXVIII MINATITLÁN	HIDALGOTITLÁN	FRANCISCO ZÁRATE SANTOS	SECRETARIA SUPLENTE
XXX COATZACOALCOS	MOLOACÁN	ALONDRA HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARIA SUPLENTE

DISTRITO	MUNICIPIO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
XXX COATZACOALCOS	AGUA DULCE	JOSUÉ FABIÁN MEDRANO OLIVO	CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE

- 18** En concordancia con las disposiciones constitucionales y legales, este Consejo General considera procedente designar como integrantes de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral 2016-2017 a los ciudadanos enlistados en el considerando anterior, en virtud de las vacantes generadas por las renunciaciones señaladas en el considerando 15 del presente Acuerdo.
- 19** Se estima conveniente por este Consejo General instruir al Presidente de este máximo órgano de dirección a fin de que solicite la inserción del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado, para efectos de divulgación necesaria y que cumpla los requisitos de publicidad e inscripción, en términos de lo que dispone el artículo 111, fracción XII del Código y artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
- 20** La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 15, fracciones I y XXXIX la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los Acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus

actos, publicar en el portal de internet del Instituto, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 98 párrafo 1 de la LGIPE; 99, 101, 146, 147, 148, 149, 169, 170, y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral; 1, párrafo 2 del Reglamento Interior del OPLE, así como los 9, párrafo 1, fracción I, incisos b), c) y k), 42 inciso a) y 43 del Reglamento para la Designación y Remoción de los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, este Consejo General del OPLE, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba designar a diversos integrantes de los Consejos Municipales producto de las renunciaciones presentadas, para el Proceso Electoral 2016-2017, en términos del Considerando 17 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Director Ejecutivo de Organización Electoral de este órgano electoral, para los fines procedentes.

TERCERO. Se instruye al Presidente del Consejo General para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

QUINTO. Comuníquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del OPLE.

Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el quince de marzo de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las y los Consejeros Electorales presentes: Eva Barrientos Zepeda; Juan Manuel Vázquez Barajas; Julia Hernández García; Jorge Alberto Hernández y Hernández; Iván Tenorio Hernández y el Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE